CONVENIO DE COLABORACIÓN

CAJA RURAL GRANADA

Granada, 2 de febrero de 2026

CUENTA CORRIENTE

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

1.- **Sin Comisión de Administración**
2.- **Sin Comisión de Mantenimiento**
3.- Emisión de Transferencias:
    3.1.- **Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros**
    3.2.- **Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares**
4.- **Exento de comisiones por ingreso de cheques**
5.- **Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas**

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:

1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses

2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€

3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses

4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Ganada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€

5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Seguimiento de requisitos mensual.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- ✓ Las primas de los seguros* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- ✓ El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- ✓ Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en www.cajaruralgranada.es > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA HABERES PROFESIONALES COLECTIVOS):

1. Exenta de comisión de administración y mantenimiento.
2. Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.
3. Ingresos de cheques sin coste.
4. Petición de talonarios sin coste.
5. Servicios gratuitos: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report..
6. Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:

- Tarjeta Visa Electrón Servired. Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

- Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales. Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menos riesgo y 6/6 de mayor riesgo	La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos de dinero hasta 100.000€ por titular y entidad

POLIZA DE CREDITO GDR GRANADA

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	TAE Variable	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 0,80 %	4,387% (**) 4,615% (***) 4,657% (****)	Trimestral	Apertura: 0,75 % C. Disponib. 0,10% Trim.

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 1,80%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la siguiente relación:

1.- Para no consumidores personas jurídicas:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad, con un mínimo de 400€ anuales, con independencia de la periodicidad de los mismos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

✓ Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros:	
✓ Multirriesgo Industrial	
✓ Multirriesgo de Comercio	-0,50% c/u
✓ Agropyme	
✓ Emisor de Transferencias Masivas (C34)	
✓ Emisor de Adeudos Directos (C19)	-0,10%
✓ Tarjeta de crédito T-Empresa:	-0,10% -0,10% -0,10%
✓ Tarjeta de débito Business:	-0,10% -0,10%
✓ TPV:	
✓ Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€:	
Bonificación máxima: 1,00%	

2.- Para no consumidores personas físicas:

Requisitos previos:

- ✓ Domiciliación de los ingresos de la actividad, con un mínimo de 400€ anuales, con independencia de la periodicidad de los mismos
- ✓ Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

✓ Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	
✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
✓ Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme	
✓ Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria	-0,30% c/u
✓ Tarjeta de Débito Visa Electrón	
✓ Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios	-0,10%
✓ Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	-0,10% -0,15%
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	-0,10% -0,10%
✓ TPV	
✓ Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€	
Bonificación máxima: 1,00%	

Los escenarios mostrados a continuación han sido calculados suponiendo la disposición total del capital a la fecha de concesión y amortizado al vencimiento con liquidación trimestral de intereses. Las TAEs variables se han calculado suponiendo el Euribor a 3 meses de enero 2026, publicado en el BOE con fecha 03/02/2026, 2,028%), publicado en www.euribor-rates.eu/es/. Estas TAEs variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

MODALIDAD POLIZA DE CRÉDITO PARA UN CAPITAL DE 40.000€			
PLAZO 1 AÑO	CONSIGUE MÁXIMA BONIFICACION Persona Física	CONSIGUE MÁXIMA BONIFICACION Persona Jurídica	NO CONSIGUE BONIFICACIONES

Intereses Liquidados	1.131,20 €	1.131,20 €	1.531,20 €
Comisión de apertura (0,75%)	300,00 €	300,00 €	300,00€
Comisión de estudio (0,00%)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TIN (TAE)	2,828% (4,387% TAE Variable) **	2,828% (4,615% TAE Variable) ***	3,828% (4,657% TAE Variable) ****
Gastos de productos bonificadores del diferencial del interés deudor	287,70 €	373,12 €	0,00 €
IMPORTE TOTAL ADEUDADO	41.718,90 €	41.804,32 €	41.831,20 €

El importe de la comisión de apertura será prorrateado a lo largo de todo el año, abonándose la parte proporcional en cada liquidación trimestral. A efectos del cálculo de las liquidaciones, se efectuarán trimestralmente en las fechas de 31/03, 30/06, 30/09 y 31/12, con una fecha de contratación 31/12 del año anterior.

**TAE Variable del 4,387% para el escenario de contratación para un no consumidor persona física, para un capital de 40.000 €, para un plazo de 1 año aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 3 meses al 2,028% más 0,80%, es decir, 2,828%). Se supone la contratación de:

1. Un seguro de vida (amortización de préstamos) con prima anual renovable para un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es de 34.50€ al año (bonificación 0,30%);

2. Seguro Multirriesgo de las instalaciones de su negocio, incluyendo contenido y continente con un importe de prima anual renovable de 203,20€ (bonificación 0,30%);

3. Tarjeta de débito Visa Electron con costes de contratación y renovación anual de 50€ (bonificación 0,10%);

4. Plan de pensiones contratado con Caja Rural suponiendo un volumen de aportaciones anuales de 720€, sin coste para el cliente (bonificación 0,15%);

5. Terminal Punto de Venta contratado sin costes de contratación (bonificación de 0,10%); y

6. Fondo de inversión por importe superior a 3.000€ sin coste de contratación (bonificación 0,10%).

El TIN se reduce en este escenario en un 1,00%, dado que la suma de todas las bonificaciones asciende a 1,05%, y el máximo establecido es el 1,00%. El importe total adeudado asciende a 41.718,90€, que incluye la devolución de los 40.000€ de principal, y el coste total del crédito cuya cuantía es de 1.718,90€, compuesto de 300€ de comisión de

apertura, 1.131,20€ de intereses, además del coste de los productos bonificadores.

***TAE Variable del 4,615% para el escenario de contratación para una persona jurídica, para un capital de 40.000 €, para un plazo de 1 año aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 3 meses al 2,028% más 0,80%, es decir, 2,828%). Se supone la contratación de:

1. Seguro multirriesgo industrial suponiendo la tenencia de una fábrica de productos alimentarios de 150 m2 con cobertura de mobiliario y maquinaria por 10.000 €, mercancías por 5.000 € y extensión de garantías, cuya prima anual renovable es de 323,12€ (bonificación 0,50%);

2. Tarjeta de débito, con un coste de emisión y renovación de 50€ anuales (bonificación 0,10%).

3. Emisor de recibos C19, sin coste de contratación (bonificación de 0,10%)

4. TPV para el comercio, sin coste de contratación (bonificación de 0,10%)

5. Emisor de transferencias masivas, sin coste de contratación (bonificación de 0,10%)

6. Fondos de inversión por importe de 4.500€ sin coste de contratación (bonificación de 0,10%).

El TIN se reduce en este escenario en un 1,00%, dado que la suma de todas las bonificaciones asciende a 1,05%, y el máximo establecido es el 1,00%. El importe total adeudado asciende a 41.804,32€, que incluye la devolución de los 40.000€ de principal, y el coste total del crédito cuya cuantía es de 1.804,32€, compuesto de 300€ de comisión de apertura, 1.131,20€ de intereses, además del coste de los productos bonificadores.

****TAE Variable del 4,657% para cualquiera de los escenarios anteriores, en el caso de no contratación de los productos bonificadores, para un capital de 40.000 €, para un plazo de 1 año aplicando el TIN variable sin bonificación (Euribor 3 meses al 2,028% más 1,80%, es decir, 3,828%). El TIN no se reduce en este escenario por el incumplimiento de los condicionantes bonificadores. El importe total adeudado asciende a 41.831,20€, que incluye la devolución de los 40.000€ de principal, y el coste total del crédito cuya cuantía es de 1.831,20€, compuesto de 300€ de comisión de apertura y 1.531,20€ de intereses.

Los seguros referidos en todos los supuestos serán contratados con RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

PRÉSTAMO ANTICIPO SUBVENCIONES

ANTICIPO DE SUBVENCIONES OFICIALES GDR GRANADA

PLAZO MAXIMO	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	TAE	LIQUIDACIONES	COMISIONES

Hasta 36 meses	100% de la subvención aprobada	Euribor Oficial + 1,00%	**3,89% (1) 4,06% (2)**	Trimestrales	Apertura	0,25%
					Amort. o cancelacion antic.	0,00%
					Estudio	0,00%

Amortización de capital a vencimiento o anticipadamente, al abono de la subvención. Revisión anual de tipos de interés.

(1)**TAE variable 3,89%** (según Euribor 1 año correspondiente a enero 2025, publicado el 03/03/2025 en el BOE, 2,245%), operación un para no consumidor, para un capital de 80.000,00 € y un plazo de amortización de 3 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al 2,245% más 1,50%, es decir, 3,745%). Amortización única al vencimiento o a la llegada de la subvención. Consideramos la primera opción, y con revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 88.988,00 € compuesto por un capital inicial de 80.000,00 €, y un coste total de la financiación de 9.188,00 €, que incluye la comisión de apertura de 200,00 €, y un total de 8.988,00 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 11 cuotas de 749,00 € cada una, y una última cuota de 80.749,00 €.

(2) **TAE variable 4,06%** (según Euribor 1 año correspondiente a enero 2025, publicado el 03/03/2025 en el BOE, 2,245%), operación para un no consumidor, para un capital de 80.000,00 € y un plazo de amortización de 1 año aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al 2,245% más 1,50%, es decir, 3,745%). Amortización única al vencimiento o a la llegada de la subvención. Consideramos la primera opción, y con revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 82.996,00 € compuesto por un capital inicial de 80.000,00 €, y un coste total de la financiación de 3.136,00 €, que incluye la comisión de apertura de 200,00 €, y un total de 2.996,00 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 3 cuotas de 749,00 € cada una, y una última cuota de 80.749,00 €.

Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. El tipo de interés se revisará anualmente. Así mismo, las TAEs variables podrán variar en función del importe contratado. Revisiones anuales: mínimo de 100 € al trimestre ó 400€ anuales de ingresos. Concesión de financiación sujeta a criterio de la Entidad.

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso resultase un valor negativo, el préstamo no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor 1 año publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

Cuotas calculadas de acuerdo con el sistema de amortización francés. Las fórmulas matemáticas convenidas para la determinación del importe de cada una de las cuotas de amortización e intereses de dicho sistema son:

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO QUE INCLUYEN CAPITAL E INTERESES:	**CÁLCULO DE LOS INTERESES DE CADA PAGO:**	**CÁLCULO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE CADA PAGO:**
Siendo:		
C: Capital pendiente del préstamo.	m: Número de cuotas en el año.	
i: Tipo de interés nominal anual (tanto por uno).	n: Número de años pendientes del plazo de amortización.	

Este sistema consiste en que el reembolso del capital del préstamo y de los intereses se realiza mediante el pago de cuotas periódicas del mismo importe (mientras no se produzca una variación del tipo de interés aplicable). Dado que los intereses se devengan sobre el importe de principal pendiente de pago, a medida que transcurre el tiempo el importe de la cuota destinado al reembolso del capital va siendo mayor, mientras que el importe correspondiente al pago de intereses va disminuyendo, porque el capital pendiente irá siendo menor.

Las primas de seguros han sido cotizadas por la compañía Seguros Generales Rural sa, RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006, Reg. Merc. De Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural sa de Seguros y Reaseguros y Rural Vida sa de Seguros y Reaseguros

C34 GDR

C34 Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

C19 GDR

C19 Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, sin coste alguno, siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 0,60 euros por recibo devuelto.

PRÉSTAMO ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El tipo de interés de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,10%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de una relación de productos bonificadores, hasta un máximo de otro 1,00% (consultar con oficina) . Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- Importe máximo: Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y ulteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- Plazo: Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones.

Requisitos previos:

- ✓ Domiciliación de los ingresos de la actividad
- ✓ Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

Consultar en oficina más cercana o página www.cajaruralgranada.com

PRÉSTAMO HIPOTECARIO NO CONSUMIDORES

Se aplicará un descuento de 0,10% sobre la tarifa estándar de la Entidad en el tipo de interés de los préstamos hipotecarios no dedicados a inmuebles de uso residencial.

VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CAJA RURAL GRANADA

Caja Rural Granada pone a disposición de los integrantes del colectivo la posibilidad de adquirir fincas inmuebles de su propiedad, mediante la concesión de préstamos hipotecarios y personales **financiando hasta el 100% del valor**.

Además, y **como medida exclusiva**, **ofrece la posibilidad de adquirir su local comercial mediante la contratación de alquiler con opción a compra**, permitiendo, de este modo, empezar a disfrutar de las instalaciones sin realizar un desembolso inicial, así como descontar del precio pactado las cantidades entregadas en el arrendamiento.

Para más información, se invita a consultar en su oficina habitual.

PRESTAMO CONSUMO CON GARANTÍA PERSONAL CONVENIO GDR GRANADA

PRESTAMO CONSUMO CON GARANTÍA PERSONAL CONVENIO GDR GRANADA

(CONSUMIDORES Y NO CONSUMIDORES)

Plazo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	TAE variable	Liquidación	Comisiones	
96 meses	Hasta 30.000€	Desde Euribor 1 año + 2.50% (Revisiones anuales)	9,317% (1) 9,719% (2) 11,048% (3) 7,636% (4)	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Parcial: 0,00% Cancelación: 0,00%	

(*) El tipo de interés inicial a aplicar será el Euribor 1 año + 3.50%, revisable anualmente. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación:

1.- Para no consumidores personas jurídicas:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad, con un mínimo de 400€ anuales, con independencia de la periodicidad de los mismos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

✓ Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros:	
✓ Multirriesgo Industrial	
✓ Multirriesgo de Comercio	-0,50% c/u
✓ Agropyme	
✓ Emisor de Transferencias Masivas (C34)	
✓ Emisor de Adeudos Directos (C19)	-0,10%
✓ Tarjeta de crédito T-Empresa:	-0,10% -0,10% -0,10%
✓ Tarjeta de débito Business:	-0,10% -0,10%
✓ TPV:	
✓ Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: Bonificación máxima: 1,00%	

2.- Para no consumidores personas físicas:

Requisitos previos:

- ✓ Domiciliación de los ingresos de la actividad, con un mínimo de 400€ anuales, con independencia de la periodicidad de los mismos
- ✓ Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Bonificaciones:

✓ Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	
✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
✓ Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme	
✓ Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria	-0,30% c/u
✓ Tarjeta de Débito Visa Electrón	
✓ Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios	-0,10%
✓ Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	-0,10% -0,15%
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	-0,10% -0,10%
✓ TPV	
✓ Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€	
Bonificación máxima: 1,00%	

3.- Para consumidores:

Requisitos previos:

- ✓ Domiciliación del seguro de autónomo o domiciliación de los ingresos de la actividad, con un mínimo de 400€ anuales, con independencia de la periodicidad de los mismos
- ✓ Servicio Ruralvía y Buzón virtual

Bonificaciones:

✓ Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	
✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
✓ Seguro de Autos de Primera Categoría	
✓ Seguro de Protección de Pagos	-0,20% c/u
✓ Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€	
✓ Ruralvía y Buzón Virtual	-0,25%
✓ Tarjeta de Débito Visa Electrón	-0,05%
✓ Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum	-0,10% -0,15% -0,20%
✓ Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	
Bonificación máxima: 1,00%	

(1) TAE variable 9,317% (según Euribor 1 año correspondiente a enero 2025, publicado el 03/03/2025 en el BOE, 2,245%), operación para un consumidor, para un capital de 12.000 € y un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al 2,245% más 2,50%, es decir, 4,745%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 150,47€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación de 1) un seguro de vida (amortización de préstamos) con prima anual renovable para un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es de 34.50€ al año (bonificación 0,20%); 2) Seguro de Autos de primera categoría para un vehículo particular con coberturas de Terceros + Lunas y tomador sin siniestros y con todos los puntos vigentes, con un importe de 177,39€ anual renovable (bonificación 0,20%); 3) Domiciliación de ingresos mensuales sin costes asociados (bonificación 0,25%); 4) Servicio Ruralvía y buzón virtual sin coste para el cliente (bonificación 0,05%); 5) Tarjeta de débito Visa Electron con costes de contratación y renovación anual de 50€ (bonificación 0,10%); 6) Plan de pensiones contratado con Caja Rural suponiendo un volumen de aportaciones anuales de 720€, sin coste para el cliente (bonificación 0,20%); Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. El importe total adeudado asciende a 16.689,81 € compuesto por un capital inicial de 12.000,00 €, y un coste total de la financiación de 4.689,81 €, que incluye la comisión de apertura de 150,00 €, y un total de 2.444,69 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 150,47 € cada una, y una última cuota de 150,04€, además de los

gastos de los diferentes productos contratados.

(2) TAE variable 9,719% (según Euribor 1 año correspondiente a enero 2025, publicado el 03/03/2025 en el BOE, 2,245%), operación para un consumidor, para un capital de 12.000 € y un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al 2,245% más 2,50%, es decir, 4,745%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 150,47 €. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación de 1) un seguro de vida (amortización de préstamos) con prima anual renovable para un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es de 34.50€ al año (bonificación 0,30%); 2) Seguro Multirriesgo de las instalaciones de su negocio, incluyendo contenido y continente con un importe de prima anual renovable de 203,20€ (bonificación 0,30%); 3) Tarjeta de débito Visa Electron con costes de contratación y renovación anual de 50 € (bonificación 0,10%); 4) Plan de pensiones contratado con Caja Rural suponiendo un volumen de aportaciones anuales de 720€, sin coste para el cliente (bonificación 0,15%); 5) Terminal Punto de Venta contratado sin costes de contratación (bonificación de 0,10%); y 6) Fondo de inversión por importe superior a 3.000€ sin coste de contratación (bonificación 0,10%). El TIN se reduce en este escenario en un 1,00%, dado que la suma de todas las bonificaciones asciende a 1,05%, y el máximo establecido es el 1,00%. Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 16.896,29 € compuesto por un capital inicial de 12.000,00€, y un coste total de la financiación de 4.896,29 €, que incluye la comisión de apertura de 150,00 €, y un total de 2.444,69 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 150,47 € cada una, y una última cuota de 150,04 € además de los gastos de los diferentes productos contratados.

(3) TAE Variable 11,048% (según Euribor 1 año correspondiente a enero 2025, publicado el 03/03/2025 en el BOE, 2,245%), operación para un consumidor, para un capital de 12.000 € y un plazo de amortización de 8 años aplicando el TIN variable con la mayor bonificación (Euribor 1 año al 2,245% más 2,50%, es decir, 4,745%) lo que genera una cuota mensual a pagar por el cliente de 150,47€. Para conseguir la máxima bonificación se supone la contratación por parte del cliente de un Seguro multirriesgo industrial suponiendo la tenencia de una fábrica de productos alimentarios de 150 m2 con cobertura de mobiliario y maquinaria por 10.000 €, mercancías por 5.000 € y extensión de garantías, cuya prima anual renovable es de 323,12€ (bonificación 0,50%); tarjeta de débito, con un coste de emisión y renovación de 50€ anuales (bonificación 0,10%) y Emisor de recibos C19, TPV para el comercio, Emisor de transferencias masivas y fondos de inversión por importe de 4.500€ todos ellos sin costes de contratación (bonificación de 0,10% cada uno de ellos). Revisión de condiciones y de tipo de interés anual. El importe total adeudado asciende a 17.579,65 €, compuesto de un capital inicial de 12.000 € y un coste total de la financiación de 5.579,65 €, que incluye una comisión de apertura de 150 €, y 2.444,69 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas de 150,47 € cada una, y una cuota final de 150,04 €, además de los gastos de los diferentes productos contratados

(4) En el caso de incumplimiento en la contratación de estos productos, y para todo tipo de cliente, la TAE variable ascendería a 6,267%, el TIN variable ascendería a 5,745% (Euribor 1 año al 2.245% más 3,80%). El importe total adeudado a 15.146,30 € compuesto por un capital inicial de 12.000,00€ y un coste total de la financiación de 3.146,30 €, formado por una comisión de apertura de 150,00 €, y un total de 2.996,30 € de intereses, pagaderos mediante el abono de 95 cuotas mensuales de 156.21 € cada una, y una cuota final de 156,35 €.

Estas TAEs Variables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, estas TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés. El tipo de interés se revisará anualmente. Así mismo, las TAEs variables podrán variar en función del importe contratado. Revisiones anuales: mínimo de 100 € al trimestre ó 400€ anuales de ingresos. Concesión de financiación sujeta a criterio de la Entidad.

Durante el período a tipo variable, en caso de que la suma del tipo de interés de referencia y el diferencial que aplique en cada caso resultase un valor negativo, el préstamo no conllevará el pago de intereses a favor de los prestatarios, si bien durante ese período los prestatarios no tendrán que pagar intereses. Se aplicará el Euribor 1 año publicado en la fecha de emisión de la oferta vinculante.

Cuotas calculadas de acuerdo con el sistema de amortización francés. Las fórmulas matemáticas convenidas para la determinación del importe de cada una de las cuotas de amortización e intereses de dicho sistema son:

CÁLCULO DE LAS CUOTAS DEL PRÉSTAMO QUE INCLUYEN CAPITAL E INTERESES:	CÁLCULO DE LOS INTERESES DE CADA PAGO:	CÁLCULO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE CADA PAGO:
Cuota=Cx(im)1?(1+im)?(mxn)Cuota=Cx(im)1?1+im?(mxn)	C x imC x im	Cuota del préstamo?intereses Cuota del préstamo?intereses
Siendo: C: Capital pendiente del préstamo. i: Tipo de interés nominal anual (tanto por uno).	m: Número de cuotas en el año. n: Número de años pendientes del plazo de amortización.	

Este sistema consiste en que el reembolso del capital del préstamo y de los intereses se realiza mediante el pago de cuotas periódicas del mismo importe (mientras no se produzca una variación del tipo de interés aplicable). Dado que los intereses se devengan sobre el importe de principal pendiente de pago, a medida que transcurre el tiempo el importe de la cuota destinado al reembolso del capital va siendo mayor, mientras que el importe correspondiente al pago de intereses va disminuyendo, porque el capital pendiente irá siendo menor.

Las primas de seguros han sido cotizadas por la compañía Seguros Generales Rural sa, RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006, Reg. Merc. De Madrid, Tomo 8205, Folio 89, Sección 8, Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural sa de Seguros y Reaseguros y Rural Vida sa de Seguros y Reaseguros

AVALES

COMISIONES PREFERENTES	Apertura, renovación o ampliación	Riesgo	PLAZO MÁXIMO (meses)
Económicos con garantía personal	1,25%	4,00%	60
Económicos con garantía real o efectivo	1,00%	1,60%	120
Técnicos con garantía personal	1,25%	1,60%	Indef.
Técnicos con garantía real o efectivo	1,00%	1,20%	Indef.

ANEXO FINAL

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas y Comunidades de Bienes:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Personas Jurídicas:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: ✓ Multirriesgo Industrial ✓ Multirriesgo de Comercio ✓ Agropyme	- 0,50%
- Emisor de Transferencias Masivas (C34)	- 0,10%
- Emisor de Adeudos Directos (C19)	- 0,10%
- Tarjeta de crédito T-Empresa:	- 0,10%
- Tarjeta de débito Business:	- 0,10%
- TPV:	- 0,10%
- Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: **Bonificación máxima: 1,00%**	- 0,10%

Para el caso de **Personas Físicasque actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	-0,30% c/u
- Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
- Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme	
- Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria	
- Tarjeta de Débito Visa Electrón	
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios	-0,10%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	-0,10%
✓ Revisiones trimestrales: 180€	-0,15%
✓ Revisiones anuales: 720€	
- TPV	-0,10%
- Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€	-0,10%
Bonificación máxima: 1,00%	

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros:	-0,20% c/u
✓ Seguro de Vida de Amortización de Préstamos	
✓ Seguro de Autos de Primera Categoría	
✓ Seguro de Protección de Pagos	
- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€	-0,25%
- Ruralvía y Buzón Virtual	-0,05%
- Tarjeta de Débito Visa Electrón	-0,10%
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum	-0,15%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones	-0,20%
✓ Revisiones trimestrales: 180€	
✓ Revisiones anuales: 720€	
Bonificación máxima: 1,00%	